

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-279-SE22, ADQ. 250 CAJAS DE ALIMENTOS, CON CARGO AL CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS, TIPO CANASTAS FAMILIARES, AÑO 2022, LICITACIÓN ID N°3649-12-LE22.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1445 /

QUILLECO, MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022.-

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 28/03/2022, el cual aprueba bases administrativas y autoriza llamado a licitación "Contrato Suministro de Alimentos y Otros Tipo Canastas Familiares, Año 2022".
- d) El Decreto Alcaldicio N° 443 de fecha 28/03/22, donde se designa comisión de evaluación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 25/04/22, que Adjudica Licitación ID N° 3649-12-LE22, el "Contrato Suministro de Alimentos y Otros Tipo Canastas Familiares, Año 2022", suscrito con el Proveedor Roberto Alejandro Valenzuela Valenzuela, RUT N° 14.019.332-1, de Talca.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 733 de fecha 05/05/22 que aprueba "Contrato Suministro de Alimentos y Otros Tipo Canastas Familiares, Año 2022" con el proveedor Roberto Alejandro Valenzuela Valenzuela, RUT N° 14.019.332-1, de Talca.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1735, de fecha 25/08/22, emitida por DIDECO solicitando: 250 CAJAS DE ALIMENTOS DEL "CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS TIPO CANASTAS FAMILIARES, AÑO 2022"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-279-SE22, para la Adquisición de 250 cajas de alimentos de acuerdo a licitación ID N° 3649-12-LE22, al Proveedor **ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA**, RUT N° 14.019.332-1, TALCA, POR UN MONTO DE **\$8.289.540.-** iva y despacho incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem **215.24.01.007 (4)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALDO CIDANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/ACA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.